Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
MAQUINARIA AGRICOLA
CIUDAD DE LA PAZ
(Primer Remate)

En cumplimiento al artículo 13. (Disposición y Adjudicación de Maquinaria Agrícola Recuperada) del "Manual de Créditos PROMEC – FONDESIF", aprobado por el Consejo Superior del FONDESIF mediante Resolución Nº 002/2011 de fecha 6 de abril de 2011 y modificado mediante Resolución Administrativa del FONDESIF Nº 018/2016 de fecha 07 de julio de 2016 ; FONDESIF ofrece en remate por Puja Abierta a favor de la mejor oferta, un (1) tractor agrícola, conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego de especificaciones:

1.- Instrucciones a los interesados.-

Los interesados en participar en la audiencia pública de subasta y remate de la maquinaria agrícola descrita en el presente Pliego de Especificaciones, podrán revisar la documentación de la misma, a partir del día lunes 13 de febrero de 2017, en oficinas del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), ubicadas en la calle Rosendo Gutiérrez esq. av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, PA de la ciudad de La Paz.

La visita a la maquinaria agrícola ofertada, se efectuará los días miércoles 22 y jueves 23 de febrero del presente a hrs. 9:00 a.m., para lo cual los interesados un día antes de la visita, deberán coordinar con el responsable del programa Lic. Hugo Valeriano al teléfono 2442191 int. 314

2.- Glosario.-

- FONDESIF – Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
- PROMEC – Programa de Mecanización.
- DUI – Declaración Única de Importación.
- FIDEICOMISO – contrato en virtud del cual una o más personas (fideicomitente/s) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (llamada fiduciaria) para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario.

3.- Descripción de la maquinaria agrícola.

Item	Descripción	Horo metro	Estado Tecnico	Estado Legal	Precio Base $us.	Observaciones
1	Tipo: Tractor Agrícola Marca: VALTRA Modelo: BM110 4X4 ROPS Motor: EV83562 Chasis: 0001104P09M001200 Serie: M110244297 Potencia: 116HP Año: Color: AMARILLO DUI: C26505	2171	El tractor agrícolas se encuentra en pleno funcionamiento	FONDESIF como propietario de la maquinaria, ante el incumplimiento de pago del beneficiario procedió al recojo de la maquinaria.	34,943.00	Se encuentra almacenado en la ciudad de El alto, zona Villa Bolivar D, calle Nº 110 y Tellez Ross

4.- Condiciones de la adjudicación.-

Se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola, al postor que cumpla con las condiciones señaladas en el presente pliego de especificaciones y cuya oferta hubiera sido más altas en su valor monetario que las demás propuestas y el precio base. Si existiera un solo postor cuya oferta sea igual al precio base señalado en la convocatoria, se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola.

5.- Precio base de la maquinaria agrícola.-

El Precio Base de la maquinaria agrícola es el valor detallado en el punto 3 del presente Pliego.

6.- Depósito de seriedad.-

Previo a participar en el acto de remate, los interesados deberán presentar su depósito de seriedad de propuesta del **20%** del precio base de la maquinaria agrícola, a través de boleta de garantía de seriedad de propuesta o mediante depósito en el Banco Unión, cuenta Nº 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC (cuenta en dólares americanos).

En la fecha y hora indicada en el punto 7 del presente pliego, los interesados deberán presentar los siguientes documentos para su habilitación:

1. Boleta de garantía de seriedad de propuesta o comprobante de depósito del Banco Unión.
2. Fotocopia cédula de identidad en caso de personas naturales.
3. Carta notariada que autorice a su portador a participar en el acto de remate en caso de personas jurídicas.

Para el postor que presente Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta y se adjudique la maquinaria agrícola; la boleta será devuelta una vez que en el plazo establecido, el FONDESIF haya recibido el comprobante de pago total de la maquinaria agrícola.

Aquellos interesados que habiendo realizado el depósito de seriedad de propuesta sea mediante la presentación de boleta de garantía o depósito en el Banco Unión y no se presentan al remate o habiéndose adjudicado la maquinaria agrícola no pagaren el precio total al que hubiera llegado la puja, en el plazo establecido en el punto “8” del presente pliego, perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del Fideicomiso.

A los interesados que hubieran efectuado el depósito y no se hubieran adjudicado la maquinaria agrícola, se les devolverá el monto del depósito de seriedad dentro de las 48 horas de realizado el acto de remate, que podrá ser recogido en el plazo de 30 días calendario de realizado el mismo; posterior a esa fecha perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del Fideicomiso.

7.- Acto de remate.-

El remate será realizado en acto público en el que los interesados, sobre la base del remate, ofrecerán, pujarán y se comprometerán a pagar el precio al cual haya llegado la Maquinaria Agrícola, en presencia de Notario de Fe Pública, en oficinas del FONDESIF ubicadas en la calle Rosendo Gutiérrez esq. Av. Arce, Edificio Multicentro, Torre B, planta alta de la ciudad de La Paz **a horas 10:00 a.m. del día viernes 24 de febrero de 2017.**

8.- Condiciones y certificación de adjudicación.-

Una vez concluido el Acto de Adjudicación, la Comisión de Remate procederá a la entrega del certificado de adjudicación de la maquinaria agrícola.

La recepción del pago total del valor del bien adjudicado será dentro los tres (3) días hábiles de realizado el acto de remate.

En caso de no efectivizarse el pago total del valor del bien adjudicado en el plazo establecido, el postor que se adjudicó la maquinaria agrícola perderá su depósito de seriedad, el cual será consolidado en favor del fideicomiso y se convocará nuevamente a remate por puja abierta sin rebaja alguna.

El postor que se hubiera adjudicado la maquinaria agrícola en el Acto de Remate, que presentare boleta de garantía, como depósito de seriedad de propuesta, deberá efectuar el pago del total de la adjudicación mediante depósito en el Banco Unión en la cuenta Nº 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC.

El postor que se hubiera adjudicado la maquinaria agrícola en el Acto de Remate, que hubiere realizado el depósito del 20% en el Banco Unión en la cuenta Nº 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC, como depósito de seriedad de propuesta, deberá efectuar el pago del 80% del total de la adjudicación, depositando en la misma cuenta en el Banco Unión.

9.- Del contrato de transferencia.-

La entrega de toda la documentación relativa al derecho propietario de la maquinaria agrícola y la suscripción del contrato de transferencia, se realizará, previo informe de conformidad de pago a la Dirección General Ejecutiva del FONDESIF y autorización del Director General Ejecutivo para la elaboración del contrato.

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, FONDESIF no se obliga a la evicción y saneamiento de la maquinaria a ser transferida, extremo que constará en el contrato correspondiente al amparo de los Arts. 85, 630 y 619 del Código Civil.

10.- Remate desierto.-

El remate será declarado desierto cuando:

a) No hubiera al menos 1 (Uno) interesado en el vehículo.
b) Las ofertas no alcancen el precio base señalado en la convocatoria.
c) El precio de la adjudicación no sea pagado en el término especificado en el punto 7° del presente documento.
d) Cuando el FONDESIF lo disponga, dentro de los siguientes 10 días de efectuado el remate. En caso de que el adjudicatario hubiese efectuado el depósito por la totalidad de la maquinaría agrícola adjudicada, esta suma le será devuelta en forma inmediata a la conclusión del plazo citado en el presente inciso, sin lugar a reclamo posterior.

11.- Condiciones específicas.-

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, la misma será rematada en el estado en que se encuentra, siendo de conocimiento de todos los interesados el estado del motorizado mediante la visita realizada los días señalados en el punto 1 del presente pliego, por lo cual se aplicará lo dispuesto en los artículos 620, 630 inciso II y 631 del Código Civil.

Una vez recepcionado el pago del 100% del monto adjudicado y suscrito el contrato de transferencia, FONDESIF procederá a la entrega de la maquinaria agrícola adjudicada, mediante Acta Notariada circunstanciada.

12.- Condiciones generales.-

El FONDESIF se reserva el derecho de:

a) Suspender el verificativo del remate hasta el mismo día en que deba llevarse a cabo o hasta antes de firmarse el contrato de transferencia.
b) Modificar el lugar, fecha y hora de remate.

13. Notas Adicionales.-

Cualquier consulta deberá ser dirigida por escrito al domicilio del FONDESIF ubicado en la av. Rosendo Gutiérrez esq. Av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, Planta Alta en la ciudad de La Paz, o al teléfono (2)2442191.

La Paz, febrero de 2017